

TRAS DEFINICIÓN DE LA SUBSECRETARÍA DE EDUCACIÓN SUPERIOR

Consejo de Rectores cuestionó modelo de fijación de aranceles

Las casas de estudios critican que sólo se considera el aspecto docente, pero se olvidan otras áreas, como la investigación y la vinculación con el medio.

Ángel Rogel Álvarez
angel.rogel@diarioconcepcion.cl

Tras su reciente sesión, el Consejo de Rectores de las Universidades Chilenas (Cruch), cuestionó el modelo de fijación de aranceles definido por la subsecretaría de Educación Superior, pues de está sólo se restringe a la docencia y no considera los costos que significan las actividades de investigación, extensión e innovación, inherentes e imbricadas al quehacer de los planteles que conforman la instancia.

A través de una comunicado de prensa, el Cruch dijo "que este modelo puede contribuir de manera irremediable a la desigualdad y que un número importante de instituciones puede quedar en una situación de fragilidad y vulnerabilidad".

"Las perspectivas son bastante complejas", señaló el vicepresidente ejecutivo de la instancia y rector de la Universidad de Santiago, Juan Manuel Zolezzi.

Explicó que la propuesta del Ejecutivo se basa en costos directos y algunos indirectos, no obstante, "para las universidades que no somos sólo docentes, como son las universidades del Cruch, que tienen actividades de investigación, innovación, extensión y vinculación con los medios, lo único que resuelve, en teoría, es el tema de la docencia. ¿Quién financia las



Poca participación en trámite

El Consejo de Rectores considera como preocupante la baja participación que han tenido las instituciones.

otras funciones?".

De acuerdo a lo establecido en la Ley 21.091, en la siguiente etapa del proceso de fijación de aranceles, la subsecretaría de Educación Superior debe presentar a la Comisión de Expertos un informe que contenga el cálculo de los valores de los aranceles, los derechos básicos de matrícula y cobros por concepto de titu-

lación, así como también las memorias de cálculo que correspondan, el 31 de julio de 2020. Posteriormente, se abre un plazo de un mes para que las instituciones de educación superior envíen sus apreciaciones a la Comisión.

OPINIONES

Twitter @DiarioConcepcion.cl
contacto@diarioconcepcion.cl